



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 0414
LITUECHE, 11 MAR 2013

DE: 205
11/03/2013
RDD/lus

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

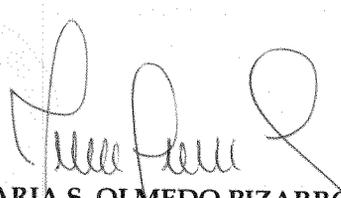
CONSIDERANDO :

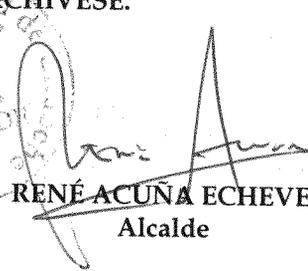
- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación año 2013.
- La necesidad de abastecer de abarrotes para la alimentación de a los alumnos del Internado Municipal, de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de Contratar un Convenio de Suministro para adquirir abarrotes para el internado municipal de la comuna de Litueche
- La necesidad de adquirir dichos insumos para el buen funcionamiento del Internado Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 0326 de fecha 27 de Febrero del 2013, mediante el cual se llama a Licitación para la adquisición de abarrotes para el internado municipal.
- Que, dicho proceso de Licitación, quedo registrado en el Portal con el Registro 5124-10-L113.
- La oferta presentada por el oferente Don Gustavo Fredes López, Cedula de Identidad N°: 08.179.519-3.
- Que cumple con todos los requisitos expuestos en las Bases de Licitación.

DECRETO :

- 1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este decreto la Licitación "Suministro de abarrotes, Internado Municipal", al oferente Don Gustavo Fredes López, Cedula de Identidad N° 08.179.519-3
- 2.- Déjese establecido que la oferta presentada por el oferente antes mencionado, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerado por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/lus